



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 21
SERIE 2019-2020**

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA, MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI A OTORGAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL SR. ALBERTO LEANDRY LÓPEZ QUIÉN EJERCE EL OFICIO DE LUSTRADOR DE CALZADO (LIMPIABOTAS) EN EL PASEO AMOR Y CALLES DEL CASCO URBANO, CON UNA SILLA DE LIMPIABOTAS DONADA AL MUNICIPIO DE PONCE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 154 SERIE 2008 - 2009, ESTABLECER CONDICIONES; Y PARA OTROS FINES

- Done
may
msj*
- POR CUANTO:** La Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, establece en su Artículo 2.001, inciso (o), que el Gobierno Municipal tiene la facultad de ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo;
- POR CUANTO:** Mediante la Resolución Número 154, Serie 2008-2009, se autorizó al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce a recibir en donación una silla de limpiabotas por parte del Senado de Puerto Rico;
- POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce tiene la intención de ceder el uso de la referida silla al Sr. Alberto Leandry López, mediante un contrato de comodato, a los fines de que la utilice para ejercer el oficio de limpiabotas en el Paseo Amor y calles del casco urbano de Ponce;
- POR CUANTO:** En el Municipio Autónomo de Ponce ya no existen personas que ejerzan el oficio de limpiabotas. Dicho oficio es uno emblemático y de gran valor cultural. Este limpiabotas se gana su sustento de forma honrada y contribuye con sus aportaciones al mejoramiento de nuestro pueblo;
- POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Ponce tiene la responsabilidad de regular todo lo relacionado con la operación del oficio del limpiabotas.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Alcaldesa, María E. Meléndez Altieri a otorgar un contrato de comodato con el Sr. Alberto Leandry López, quien ejerce el oficio de lustrador de zapatos (limpiabotas) en el Paseo Amor y calles del Casco Urbano, con una silla de limpiabotas donada al Municipio de Ponce mediante la Resolución Número 154 Serie 2008-2009 y establecer condiciones.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Servicios Legales redactará un contrato para darle eficacia a ésta Resolución y en el mismo se especificará que el Sr. Alberto Leandry López, quien ejerce el oficio de limpiabotas en el Paseo Amor y calles del casco urbano, podrá utilizar en calidad de comodatario la silla de limpiabotas donada al municipio por el Senado de Puerto Rico, según surge de Resolución Número 154 Serie 2008-2009, que no puede traspasar la misma a persona alguna, que tiene que cuidar la misma y entregarla una vez finalice el contrato, y que si por alguna razón éste no puede seguir ejerciendo el oficio de limpiabotas el contrato queda sin efecto, también se deberá disponer que el incumplimiento a cualquiera de las cláusulas del contrato será causa suficiente para la cancelación del mismo.

SECCIÓN TERCERA: Se exime al Sr. Alberto Leandry López del pago de patentes municipales.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Servicios Legales y a la Oficina de Patentes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

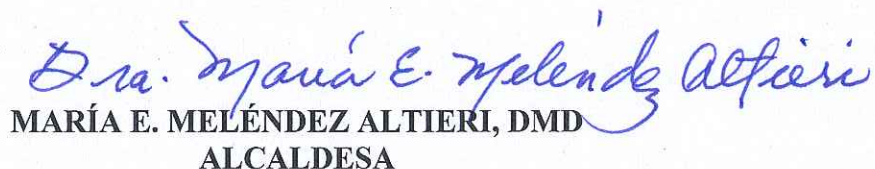


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL



RAFAEL A. MATEU CINTRÓN, DMD
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019, FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.



MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

REVISADO POR: JJVQ

CERTIFICACIÓN

YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Número 21 Serie 2019-2020; PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA, MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI A OTORGAR UN CONTRATO DE COMODATO CON EL SR. ALBERTO LEANDRY LÓPEZ QUIÉN EJERCE EL OFICIO DE LUSTRADOR DE CALZADO (LIMPIABOTAS) EN EL PASEO AMOR Y CALLES DEL CASCO URBANO, CON UNA SILLA DE LIMPIABOTAS DONADA AL MUNICIPIO DE PONCE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 154 SERIE 2008 – 2009, ESTABLECER CONDICIONES; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el día *lunes, 9 de septiembre de 2019;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE LUIS BAYONA NEGRÓN

HON VICTOR SANTOS REYES CABEZA

HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO

HON. JOSÉ A. REYES FELICIANO

HON LUIS M. IRIZARRY PABÓN

HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA

HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON HERIBERTO VEGA RIVERA

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON MARIA E. VICÉNS RIVERA

**La Honorable Gloryvee Berenguer García estuvo ausente excusada.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el **viernes, 13 de septiembre de 2019**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **viernes, 13 de septiembre de 2019**, y ésta lo firmó el día **lunes, 16 de septiembre de 2019**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **lunes, 16 de septiembre de 2019**.




MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL